INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	21 de abril de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1408
Nombres y apellidos del contratista:	JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ DÍAZ		
Fecha de inicio contrato:	21 de marzo de 2023	Fecha de finalización contrato:	20 de octubre de 2023
Periodo del informe:	21 de marzo de 2023 a 20 de abril de 2023	Informe número:	1 de 7
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligación Contractual	Producto
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	• Asistencia a jornada de capacitación para los contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital que se desarrolló de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams, el 13 de abril de 2023, entre 7:00 PM a 8:20 PM.
Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	• Proyección de ficha técnica de conciliación ante el Comité de Conciliación del D.E.I.P. de Barranquilla del caso con radicado E2023-022770 de competencia de la Procuraduría 15 Judicial II Para Asuntos Administrativos, en el que funge como convocante la señora Glenia del Carmen Vega Gutiérrez y como convocado el Distrito de Barranquilla. Actividad enviada el 22 de marzo de 2023. • Apoyo en proyección de solicitud de aclaración y adición en el proceso de nulidad con radicado No. 08-001-23-33-004-2017-00913-01 (26719) en el que funge como accionante la señora Silvia Isabel Reyes Cepeda y como accionado

	el D.E.I.P. de Barranquilla ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. Actividad realizada el 23 de marzo de 2023. • Realización de resumen actualizado sobre el proceso de nulidad en el que funge como demandante el Distrito de Barranquilla contra las resoluciones 010 del 30 de enero de 2020 y 078 del 24 de junio de 2021 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas ante la Sección Primera del Consejo de Estado y que le correspondió el radicado No. 11001032400020220029800. Actividad realizada el 28 de marzo de 2023. • Proyección de recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda en la que funge como demandado el D.E.I.P. de Barranquilla, a través del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, con radicado No. 250002341000-2023-00351-00, ante a Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Realizado el 31 de marzo de 2023. • Proyección de pronunciamiento frente a memorial allegado por el demandante el 10 de abril de 2023 en proceso en el que funge como demandado el D.E.I.P. de Barranquilla, a través del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, con radicado No. 250002341000-2023-00351-00, ante a Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Realizado el 13 de abril de 2023. • Proyección de contestación de demanda en la que funge como demandado el D.E.I.P. de Barranquilla, a través del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, con radicado No. 250002341000-2023-

	00351-00, ante a Subsección A de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Realizado el 18 de abril de 2023.

Se anexa copia de los soportes de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

Jesus Martinez

_____
Jesús Alfredo Martínez Díaz
CC. 1234089230.

Los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe y para verificación de estos se firma constancia de verificación anexa.